



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS SALAS MUNICIPALES DE EXPOSICIONES Y EN LA «CASA MUSEO DE ZORRILLA»

1.- OBJETO DEL PLIEGO:

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas para la contratación del servicio de SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS SALAS MUNICIPALES DE EXPOSICIONES de Valladolid, y en la «CASA MUSEO DE ZORRILLA», dependientes de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid.

Las necesidades a satisfacer están determinadas por la finalidad de las SALAS MUNICIPALES DE EXPOSICIONES de Valladolid, y de la «CASA MUSEO DE ZORRILLA», como centros especializados en la difusión del arte y la cultura. Las diferentes salas municipales de exposiciones de Valladolid exhiben durante todo el año las más variadas muestras de creatividad artística, tanto de manifestaciones contemporáneas como de épocas anteriores, incluyendo presencia de artistas vallisoletanos, de fuera de la ciudad y foráneos. En la actualidad, Valladolid cuenta con cinco salas municipales de exposiciones, de acceso gratuito: museo de la Pasión, Iglesia de las Francesas, San Benito, Teatro Calderón y Casa Revilla, en las que se presentan 54 exposiciones al año

La sala de exposiciones de “La Pasión” presenta desde 1995 exposiciones anuales de alta calidad, dedicadas al arte contemporáneo, cultura, vídeo, grabado y diseño de nuestros días. Cuenta con dos plantas y un total de 500 metros cuadrados y 150 metros lineales de pared. La sala de exposiciones de San Benito está especializada en muestras dedicadas a la fotografía, tanto de creadores actuales como de grandes fotógrafos históricos, habiendo consolidado entre el público la noción de esta disciplina como una de las grandes artes de nuestro tiempo. Cuenta con un total de 400 metros cuadrados y 145 metros lineales de pared.

La sala de exposiciones de Las Francesas resulta de la reutilización de la primitiva iglesia de las Comendadoras de Santiago y conserva gran parte de los elementos originales, como la sillería, retablos o decoraciones en yesería. La sala se dedica a exposiciones de arte siguiendo criterios de calidad y adecuación a esta antigua iglesia. Cuenta con 12 paneles móviles que posibilita cerca de 100 metros lineales además de ciertas paredes de la iglesia. Espacio idóneo para escultura, videoarte e instalaciones, pintura, dibujo o grabado.

La sala de exposiciones del Teatro Calderón está dedicada a la presentación de obras de artistas locales a partir de una convocatoria pública anual, además de otras exposiciones en colaboración con instituciones. Posee un espacio de 300 metros cuadrados y 65 expositivos ampliables a 120 gracias a los 8 paneles desplegable que dispone. La sala de exposiciones de Casa Revilla está dedicada a pequeñas exposiciones documentales. Cuenta con cerca de 200 metros cuadrados y unos 55 expositivos.

El horario de las 5 salas municipales de exposiciones es de martes a domingo y festivos de 12 a 14 h. y de 18:30 a 21:30 h. (lunes cerrado).

La Casa Museo Zorrilla ocupa el edificio en el que nació el gran literato el 21 de febrero de 1817. El Ayuntamiento de Valladolid adquirió el inmueble en 1917 para convertirla en Casa-Museo en la que recibir los enseres del poeta donados, entre otros, por su viuda y la biblioteca del especialista en su obra D. Narciso Alonso Cortés. Desde noviembre de 2007, la Casa de Zorrilla promueve programas e iniciativas culturales, centrados en el libro, la literatura, la poesía y el teatro, con especial atención al Romanticismo y a la figura de José Zorrilla. Cuenta con Biblioteca de acceso a investigadores. La Casa



de Zorrilla es así un lugar de encuentro y se ha convertido en anfitriona de recitales, lecturas, talleres, conferencias, actuaciones, espectáculos, teatro...

Las salas municipales de exposiciones y la Casa Museo Zorrilla reciben cada año más de 450.000 visitantes, siendo los espacios expositivos más visitados de Valladolid. El servicio de información y atención al público presenta por ello una gran importancia en el desarrollo del servicio, pues ha de aunar una alta calidad en el conocimiento de la programación de exposiciones y el uso de las nueva tecnología para permitir la correcta recogida de datos que permita analizar las audiencias de las exposiciones y mejorar así la atención al ciudadano. En segundo lugar, la especificidad del horario, con horarios de apertura que incluyen fines de semana y festivos, y la alta rotación de temáticas y exposiciones, determinan la contratación mediante el presente pliego.

De acuerdo a estos objetivos y para contar con servicios de especializados para la realización de dichas tareas y por carecer la Fundación Municipal de Cultura de medios propios para prestar dichos servicios, es necesario proceder a su contratación externa.

La prestación de estos servicios se desarrollará bajo la supervisión del Departamento de Museos y Exposiciones de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid. A estos efectos, el adjudicatario deberá designar interlocutor único, que recibirá directamente las directrices de control y supervisión del servicio que procedan por parte del personal directivo mencionado.

2.- PRECIO DE LICITACIÓN:

Se establece como presupuesto anual del contrato la cantidad de 111.570,25 €, más el 21% de IVA, equivalente a 23.429,75 €. **Total 135.000 €.**

El precio del contrato será el resultado de aplicar, a las prestaciones efectivamente realizadas, el precio unitario para las Salas de Exposiciones y para la Casa Museo ofrecido por el licitador en su proposición, estableciéndose los siguientes precios tipo, a la baja:

- **40 € (sin IVA) por persona/día apertura** de Sala de Exposiciones. Se requieren dos personas en la Sala de La Pasión, y una persona en el resto de Salas.

- **52 € (sin IVA) por persona/día apertura** de Casa Museo de Zorrilla. Se requieren dos personas.

El precio será el mismo con independencia del carácter festivo o no de la jornada.

La facturación se realizará mensualmente por los servicios efectivamente realizados.

Valor estimado del contrato: 223.140,5 €.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 1 año prorrogable por otro año en las condiciones fijadas en el pliego de cláusulas administrativas.

4.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Sala Municipal de Exposiciones de "La Pasión"
Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid
C/ Pasión, s/n, Valladolid

Sala Municipal de Exposiciones de "San Benito"
Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid
C/ San Benito, s/n, Valladolid



Sala Municipal de Exposiciones de “Las Francesas”
Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid
C/ Santiago 20, s/n, Valladolid

Sala Municipal de Exposiciones de “Teatro Calderón”
Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid
C/ Leopoldo Cano, s/n, Valladolid

Sala Municipal de Exposiciones de “Casa Revilla”
Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid
C/ Torrecilla 5 Valladolid

Casa Museo Zorrilla
Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid
C/ Fray Luis de Granada 1 Valladolid

5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

5. 1.- DEFINICIÓN DE SERVICIOS Y FUNCIONES

El servicio se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

La empresa adjudicataria realizará la apertura al público de la Casa Museo de Zorrilla y de las Salas de Exposiciones. El horario de la Casa Museo de Zorrilla será de martes a sábado, de 10:00 a 14:00 horas, y de 17:00 a 20:00 horas, y los domingos y festivos (salvo que sea lunes que está cerrado) de 10:00 a 14:00 horas. El horario habitual de las Salas de Exposiciones será de martes a domingo, y festivos, de 12:00 a 14:00 y de 18:30 a 21:30, los lunes cerrado (salvo que sea festivo). Los días de inauguración de exposiciones se abrirá la Sala una hora antes. Asimismo, en caso de necesidad, se realizará igualmente aperturas fuera de horario de las Salas, y de la Casa Museo de Zorrilla, estableciéndose como precio/hora el resultante el prorrateado del precio ofertado.

La duración del servicio se corresponderá con las fechas de celebración de las exposiciones (aproximadamente un mes) y de realización de actividades en la Casa Museo de Zorrilla.

La empresa contratista en los horarios de apertura tendrá a su cargo la custodia de las obras expuestas, así como la conexión y desconexión de las instalaciones de seguridad, calefacción, iluminación, y demás sistemas al servicio de la Sala o Casa Museo, debiendo comunicar cualquier incidencia o anomalía que se detecte en su funcionamiento o en las condiciones generales de la Sala o Casa Museo (limpieza, fugas de agua, goteras, daños diversos, etc.), así como los posibles deterioros que se produzcan en las obras expuestas. Para ello se establecerá un sistema de comunicación estandarizada de incidencias.

El personal adscrito al servicio realizará también la venta de publicaciones relacionadas con las exposiciones o Casa Museo y liquidación de ingresos correspondientes con responsables de la Fundación Municipal de Cultura.

Se exigirá la uniformidad del personal, que deberá ser aportado por la empresa contratista, sugerido y aprobado previamente por la Fundación Municipal de Cultura.

El personal de las Salas y Casa Museo realizará encuestas y recogida de datos para procesos estadísticos que se estimen necesarios, debiendo entregarse a la Fundación Municipal de Cultura, con la periodicidad que se estipule, la hoja resumen semanal de público asistente a las exposiciones y Casa Museo de Zorrilla. Se realizará un informe semanal, mensual y anual completo que será remitido antes de las 14:00 horas de cada día siguiente en cada caso, en el que se incorporarán los resúmenes de asistencias y las incidencias ordenadas por espacios.

El personal adscrito al servicio tendrá conocimientos informáticos (Internet, Access y Excel) para la realización de las funciones de atención al público que se determine desde la Fundación Municipal de



Cultura, en las horas de apertura de Salas y Casa Museo. Se llevará a cabo la informatización del control de público y asistencia, utilizando una aplicación informática de control y análisis de público.

La empresa aportará los materiales fungibles necesarios para la realización del servicio. Entre ellos deberá aportar un PC portátil o tableta para su instalación en cada una de las Salas de Exposiciones y Casa Museo de Zorrilla, que contarán con línea telefónica y de Internet. También contará con un equipo de apoyo para el servicio, proporcionando la empresa la formación necesaria de todo el personal adscrito a las Salas y Casa Museo.

Para el desarrollo de los trabajos del servicio, se aportará la utilización de una aplicación informática para la reserva de visitas en Sala o Casa Museo, registro, análisis y realización de informes relativos a la asistencia a las actividades que se lleven a cabo.

Las reservas de visitas de grupos concertadas serán registradas en el momento de la reserva, permitiendo la elaboración de informes permanentes y de seguimiento.

La empresa facilitará una Hoja de Sugerencias en cada Sala y Casa Museo, y realizará la gestión informatizada de las mismas.

Se llevará un cabo la realización y envío de un inventario mensual de almacenes.

Además de la información básica, como atención complementaria, el personal auxiliar proporcionará a los asistentes información cultural y turística de la ciudad de Valladolid, para lo cual se utilizará el PC portátil y la impresora que la empresa deberá instalar en cada una de las Salas de Exposiciones y Casa Museo.

Para las ruedas de prensa e inauguración de cada exposición o de diversas actividades, el auxiliar de sala deberá montar e instalar la mesa de presentación y poner en funcionamiento el equipo de megafonía existente en las Salas y Casa Museo, al igual que las sillas necesarias para el acto. Una vez que este finalice, lo desmontará, recogerá y guardará en su correspondiente almacén.

5. 2.- MEDIOS PERSONALES

La empresa nombrará un interlocutor único. En la Casa Museo de Zorrilla se requiere el servicio de dos personas para atención al público, y en las Salas de Exposiciones de una persona por Sala, salvo en la *Sala de La Pasión* donde prestarán el servicio dos personas.

5. 3.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratista:

1.- Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Fundación Municipal de Cultura del cumplimiento de aquellos requisitos.

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento al Departamento de Museos y Exposiciones de la Fundación Municipal de Cultura.

2.- La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales,



el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3.- La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin exralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

5.4.- Medios técnicos y materiales:

La empresa adjudicataria proporcionará el equipamiento requerido para ser identificados, con la indicación de la actividad según propuesta de la Fundación Municipal de Cultura para cada ocasión.

6.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

En ningún caso, debido a la confidencialidad de la información, la empresa adjudicataria podrá utilizar la información a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en este pliego.

El personal que tenga relación directa o indirecta con la prestación previa en este contrato guardará secreto profesional sobre las informaciones, documentos o asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del presente contrato, y será obligado a no hacer público o enajenar cuantos datos conozcan por razón de su ejecución incluso después de finalizar el plazo contractual.

La empresa adjudicataria se compromete expresamente al cumplimiento de lo expuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma, y a formar e informar en las obligaciones que de tales normas dimanen.

El servicio deberá prestarse por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria sin perjuicio de los medios y/o materiales que aporte la Fundación Municipal de Cultura para un mejor desarrollo de las actividades. La empresa adjudicataria, a los efectos mencionados, no podrá ocupar espacios, despachos o dependencias de la Fundación Municipal de Cultura más que cuando resulte absolutamente necesario para el estricto desarrollo de las actividades que se recogen en este Pliego. En ningún caso podrá tener sede permanente en las dependencias de la Fundación Municipal de Cultura la empresa adjudicataria ni ninguna persona de ella dependiente.

Asimismo no podrán utilizarse los logos o imagen de la Fundación Municipal de Cultura como identificación empresarial o personal de ninguna de las personas de ella dependientes.